	<b>SOLICITUD DE MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O PRÓRROGAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-037</b>
		<b>FECHA VIGENCIA: 2021-07-15</b>
		<b>VERSIÓN: 00</b>
		<b>Página 1 de 5</b>

<b>FECHA DE LA SOLICITUD</b>	<b>14 de marzo de 2022</b>	
<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO</b>		
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Servicio	
<b>N° Y FECHA DEL CONTRATO</b>	143 del 24 de septiembre de 2021	
<b>OBJETO: ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO SOLIN – SOLIN ERP ADQUIRIDO POR LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP OFICIAL</b>		
<b>CONTRATISTA</b>	SISTEMAS INTEGRALES LTDA	
<b>SUPERVISOR</b>	DIRECTOR COMERCIAL Y SERVICIO AL CLIENTE – DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Y PROFESIONAL ESPECIALIZADO 03 GESTIÓN TECNOLÓGICA	
<b>INTERVENTOR</b>	N/A	
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>	\$ 122.060.000 IVA INCLUIDO	
<b>PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>	CUATRO (4) MESES	
<b>FECHA DE INICIO DEL CONTRATO</b>	<b>FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO</b>	
26 DE NOVIEMBRE DE 2021	25 DE MARZO DE 2022	
<b>2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES</b>		
<b>PRÓRROGAS: NO APLICA</b>		
<b>SUSPENSIONES: NO APLICA</b>		
<b>ADICIONES: NO APLICA</b>		
<b>3. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO</b>		
El contrato a la fecha se encuentra en el siguiente avance:		
<b>AVANCE FISICO:</b>	<p style="text-align: center;"><b>Programado</b></p> <p>Los supervisores hacen constar que el contratista desarrolló las actividades contractuales que se relacionan a continuación:</p> <p>1.- Realizar la actualización de los módulos que componen el software SOLIN ERP, ante cambios normativos y funcionales, y la inclusión de nuevos procesos o funcionalidades de</p>	<b>Ejecutado 70%</b>



**SOLICITUD DE  
MODIFICACIONES, ADICIONES  
Y/O PRÓRROGAS**

**SISTEMA INTEGRADO DE  
GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-037**

**FECHA VIGENCIA:  
2021-07-15**

**VERSIÓN: 00**

**Página 2 de 5**

desarrollo, previamente solicitadas, acordadas y aceptadas por la supervisión del contrato.

2.- Brindar soporte técnico a los funcionarios del IBAL de manera remota y en las instalaciones del IBAL.

3.- Realizar la actualización, mantenimiento y soporte de los subsistemas que lo integran: Financiero, Operativo, Presupuesto, Activos, Nómina, Facturación Comercial, Subsistema ABC y contratación.

4.- Dar soporte, asistencia y acompañamiento al personal de la Empresa para garantizar su adecuado funcionamiento, así como la atención y solución de incidencias y requerimientos, la corrección de errores en los procesos y cualquier tipo de solicitud relacionada con la operatividad y funcionamiento de la herramienta, procurando la mejora continua de los procesos y procedimientos de la Empresa.

5.- Dar soporte personal de manera presencial o a través del uso de herramientas tecnológicas y de comunicación, (celular, chat, correo electrónico, mesa de ayuda, etc.)

6. Brindar soporte y capacitación a los funcionarios del IBAL, en la implementación de nuevas versiones del sistema integrado SOLIN, así como en el proceso de migración de datos y demás actividades a desarrollar para lograr una implantación exitosa de nuevas versiones.

7.- Realizar la integración del ERP SOLIN con los módulos desarrollados por el IBAL o por terceros de acuerdo a solicitud de los supervisores.

8.- Brindar el soporte a todas las áreas del IBAL que posean un módulo del software SOLIN, dentro de los requerimientos de la empresa, contestar cada una de las solicitudes de manera argumentativa y clara, explicando que solución se le dio al problema detectado.



**SOLICITUD DE  
MODIFICACIONES, ADICIONES  
Y/O PRÓRROGAS**

**SISTEMA INTEGRADO DE  
GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-037**

**FECHA VIGENCIA:  
2021-07-15**

**VERSIÓN: 00**

**Página 3 de 5**

<b>AVANCE FINANCIERO:</b>	<p>Programado: \$ 122.060.000</p> <p>Valor Acta No. 01: \$ 30.515.000</p> <p>Valor Acta No. 02: \$ 30.515.000</p> <p>Saldo: \$ 61.030.000</p>	<p>Ejecutado: se realizó el pago del Acta parcial N. 1 periodo comprendido del 26 de noviembre al 25 de diciembre de 2021 y Acta parcial N. 2 periodo comprendido del 26 de diciembre de 2021 al 25 de enero de 2022, correspondiente al 50% del valor del contrato, una vez recibido a satisfacción por parte del supervisor el Informe de actividades de cada periodo.</p>
---------------------------	---	--

El valor facturado a la fecha corresponde a \$ 61.030.000 equivalente a 50 %, del valor actual del contrato.

**ANTICIPO DEL CONTRATO**

Valor anticipo amortizado N/A

Valor anticipo por amortizar \$ N/A

**4. OBJETO DE LA SOLICITUD**

Indique si la solicitud es de una modificación, adición o prórroga o seleccione las que le apliquen al contrato.

Modificación:

Adición:  X

Prórroga:  X

Cláusula que solicita modificar. (indicar que solicita modificación)	Valor de la adición solicitada	Tiempo de prórroga solicitada
N/A	\$ 61.030.000	DOS (2) MESES

**5. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA SOLICITUD**

Que se suscribió contrato de Servicio 143 del 24 de septiembre de 2021, con la Empresa SISTEMAS INTEGRALES LTDA, que tiene por objeto **ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO SOLIN – SOLIN ERP ADQUIRIDO POR LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP OFICIAL.**

Este contrato se celebró bajo los criterios de la modalidad de contratación directa establecida en el manual de contratación de la empresa Acuerdo 001 de 2020 - ARTÍCULO 28.- "CONTRATACIÓN DIRECTA, Se efectuara el trámite de contratación directa, en los siguientes casos: 1. Cuando no exista pluralidad de oferentes, bien porque no existiere más de una persona en condición de ofrecer los bienes o servicios requeridos, debidamente comprobado, o cuando solo exista una persona que pueda proveedor el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad".



**SOLICITUD DE  
MODIFICACIONES, ADICIONES  
Y/O PRÓRROGAS**

**SISTEMA INTEGRADO DE  
GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-037**

**FECHA VIGENCIA:  
2021-07-15**

**VERSIÓN: 00**

**Página 4 de 5**

Este servicio es indispensable para el normal funcionamiento de la Empresa toda vez que, el sistema de información SOLIN, integra los procesos de las diversas áreas de la Empresa como son Presupuesto, compras y contratación, Contabilidad y Tesorería, Almacén, Nómina y Recurso humano, así como toda el área de Gestión Comercial, valga decir, facturación, catastro de suscriptores, gestión de tarifas, gestión de lecturas y crítica al consumo, liquidación de facturas, reliquidaciones, gestión de cartera, facturas parciales, acuerdos de pago, financiaciones y refinanciaciones, PQR, Información a los Entes de control y vigilancia, entre ellos al Sistema Único de Información de la Superservicios, entre otros procesos.

Sistemas Integrales LTDA – SINTEG, dentro del término del contrato referido, ajustó y desarrolló funcionalidades solicitadas por el IBAL sobre una Aplicación Móvil con funciones para suspensiones, cortes, reconexiones y lectura de medidores, que requieren no solamente la entrega en producción de dichas utilidades, sino las respectivas pruebas por parte de los usuarios quienes podrán sugerir eventuales cambios luego de sus validaciones. Es de anotar que SISTEMAS INTEGRALES LTDA - SINTEG, como compañía desarrolladora del sistema de información SOLIN – Solución Integral, es la única entidad con las competencias técnicas y derechos de autor necesarios para realizar modificaciones, actualizaciones funcionales y tecnológicas, así como el soporte técnico que requiere el IBAL para el correcto funcionamiento de sus sistemas de información de manera permanente

El contrato contempla actividades necesarias para garantizar las operaciones administrativas, técnicas y comerciales de la Empresa; el desarrollo normal de las actividades y el control de los procesos, la generación de todos los reportes requeridos dada la naturaleza de la Empresa y de la prestación de los Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado.


En Virtud de las elecciones a la presidencia de la república que se llevaran a cabo el próximo 29 de mayo de 2022, nos encontramos en periodo de Ley de garantías, por lo tanto, durante este tiempo está prohibido adelantar procesos de contratación directa, sin embargo, por ser la empresa Sistemas Integrales el poseedor de los derechos de autor del Software SOLIN, solo podrá contratarse con ella o con quien ella indique. (Se anexa Certificado de registro de soporte lógico, de la Dirección Nacional de derechos de Autor.)

El contrato tiene acta de inicio de fecha 26 de noviembre de 2021, con fecha de terminación 25 de marzo de 2022, se requiere realizar la ampliación del tiempo de ejecución del contrato en dos (2) Meses más, con el fin de dar continuidad al soporte y mantenimiento del sistema integrado SOLIN y los subsistemas que lo integran: Financiero, Operativo, Presupuesto, Activos, Nómina, Facturación Comercial, Subsistema ABC y contratación.

Durante el término de la presente adición se realizarán los trámites necesarios para convocar el proceso de contratación de manera que la empresa satisfaga la presente necesidad, de la forma que corresponda.

**6. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DE LA SOLICITUD**

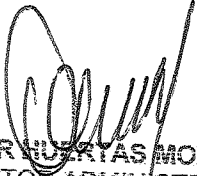
De acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación de la EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO "IBAL" S.A. E.S.P. OFICIAL Acuerdo N. 001 del 14 de julio de 2020. Artículo 59. en el que indica: "(...) las adiciones en valor deben contar con su respectiva

	<b>SOLICITUD DE MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O PRÓRROGAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-037</b>
		<b>FECHA VIGENCIA: 2021-07-15</b>
		<b>VERSIÓN: 00</b>
		<b>Página 5 de 5</b>

*apropiación presupuestal y no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial. No hay límite para las prórrogas en tiempo."*

**7. RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA**

El supervisor del contrato en mención es responsable de la información registrada en este documento y velará porque las razones por las cuales solicita la modificación, adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante el ordenador del gasto y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos de la Entidad.



**OSCAR NUÑEZ MORENO**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO



**OSCAR GUTIERREZ RAMIREZ**  
DIRECTOR COMERCIAL Y SERVICIO AL CLIENTE



**CARLOS ANDRES CAMACHO ACUÑA**  
Profesional Especializado 03 Gestión Tecnológica